



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGBTI

¿Qué significa LGBTI?

LGBTI significa lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Si bien esos términos tienen una resonancia mundial cada vez mayor, en diferentes culturas a menudo se utilizan otros para hacer referencia a las personas que se sienten atraídas por personas del mismo género, las personas cuya identidad de género difiere del sexo que se les asignó al nacer, las personas que tienen una identidad no binaria y las personas cuyos caracteres sexuales no encajan con la definición típica de hombre y mujer (como "hijra", "meti", "lala", "skesana", "motsoalle", "mithli", "kuchu", "kawein", "travesti", "muxé", "fa'afafine", "fakaleiti", "hamjensgara" y "Two-Spirit"). En lo que respecta a los derechos humanos, las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero experimentan dificultades comunes y distintas. Las personas intersexuales (las que nacen con caracteres sexuales atípicos) sufren algunos de los tipos de violaciones de los derechos humanos de que son víctimas las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, como se señala más adelante.

¿Qué es la orientación sexual?

La orientación sexual se refiere a la atracción física, romántica o emocional que siente una persona por otras. Todos tenemos una orientación sexual, que es un elemento fundamental de nuestra identidad. Los gais y las lesbianas se sienten atraídos por personas de su mismo sexo; las personas heterosexuales, por personas de un sexo distinto del suyo; y las personas bisexuales, por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género.

¿Qué es la identidad de género?

La identidad de género refleja la manera en que cada persona siente y vive su género. La identidad de género suele coincidir con el sexo asignado al nacer, pero difiere de este en el caso de las personas transgénero.

¿Qué significa transgénero?

"Transgénero" (a veces simplemente "trans") es un término comodín que se utiliza para hacer referencia a múltiples identidades: las personas transexuales, las que se visten con la ropa socialmente asignada al otro sexo (a veces denominadas "travestis"), las que consideran que pertenecen a un tercer género o se definen con otros términos no binarios y otras cuya apariencia y características se perciben como atípicas para su sexo. Las mujeres trans se sienten mujeres pese a haber sido consideradas varones al nacer. Los hombres trans se sienten hombres pese a haber sido considerados mujeres al nacer. Algunas personas transgénero optan por la cirugía o los tratamientos hormonales para ajustar su cuerpo a su identidad de género y otras no.

¿Qué significa intersexual?

Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o características hormonales o cromosómicas que no coinciden con la definición típica de hombre o mujer. Eso puede ser evidente al nacer o hacerse evidente con los años. Una persona intersexual puede considerarse hombre, mujer, ambas cosas, ninguna de las dos u otra cosa. Las personas intersexuales pueden tener cualquier orientación sexual e identidad de género.





¿Qué son la homofobia, la bifobia y la transfobia?

La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracionales respecto a las personas lesbianas y gais; la bifobia es un temor, un odio o una aversión irracionales respecto a las personas bisexuales; y la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracionales respecto a las personas transgénero. A veces, el término “homofobia” se emplea para referirse al temor, el odio y la aversión respecto a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en general.

¿A qué tipos de violaciones de los derechos humanos están expuestas las personas LGBTI?

En todas las regiones del mundo hay personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero de todas las edades que ven conculcados sus derechos humanos. Son agredidas físicamente, secuestradas, violadas y asesinadas. En más de un tercio de los países del mundo se puede detener y encarcelar a alguien por tener relaciones sexuales privadas y consentidas con una persona del mismo sexo (y en al menos cinco países, ejecutarlas). A las personas transgénero se les suele denegar la expedición de documentos de identidad que reflejen el sexo que prefieren, sin los cuales no pueden trabajar, viajar, abrir una cuenta bancaria ni tener acceso a servicios. Los menores intersexuales pueden ser víctimas de actos violentos por su aspecto, entre otras cosas de prácticas nocivas como intervenciones quirúrgicas y de otro tipo innecesarias desde el punto de vista médico sin su consentimiento informado, y la población intersexual

adulta también es vulnerable a la violencia y la discriminación. Durante la infancia y la adolescencia, las personas LGBTI son objeto de acoso y discriminación en la escuela. Además, pueden ser expulsadas de su casa por sus padres, internadas por la fuerza en instituciones psiquiátricas u obligadas a contraer matrimonio conforme a su orientación sexual o su identidad de género verdaderas o aparentes. Los Estados no suelen proteger debidamente a las personas LGBTI contra el trato discriminatorio en el ámbito privado, en particular en el lugar de trabajo y los sectores de la vivienda, la educación y la atención médica.

¿Existe alguna razón para criminalizar las relaciones entre personas del mismo sexo y la identidad transgénero?

No. La tipificación como delito de las relaciones sexuales privadas y consentidas entre adultos, ya sean relaciones sexuales entre personas del mismo sexo o de sexos distintos, constituye una violación del derecho a la intimidad. Las leyes que tipifican como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo también son discriminatorias y, al aplicarlas, se viola el derecho a no ser detenido ni preso arbitrariamente. En más de 70 países hay leyes en vigor que tipifican como delito las relaciones sexuales privadas y consentidas entre personas del mismo sexo y en al menos cinco se puede imponer la pena de muerte en esos casos. La criminalización de la identidad transgénero en aplicación de leyes de ese tipo u otras leyes que prohíban específicamente el travestismo violan también el derecho fundamental a la no discriminación, a la libertad de expresión y a

LESBIANAS, GAIS & BISEXUALES

La orientación sexual se refiere a la atracción física, romántica o emocional que siente una persona por otras.

TRANSGÉNERO

La identidad de género suele coincidir con el sexo asignado al nacer, pero difiere de este en el caso de las personas transgénero.

INTERSEXUAL

Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o características hormonales o cromosómicas que no coinciden con la definición típica de hombre o mujer.





no ser detenido ni preso arbitrariamente. Además de violar los derechos básicos, esas leyes discriminatorias, al fomentar la violencia y la discriminación, dan lugar a actitudes hostiles hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales y transgénero o las agravan. Asimismo, entorpecen las iniciativas para poner fin a la propagación del VIH al disuadir a las personas de hacerse pruebas o someterse a tratamiento por temor a la estigmatización, la discriminación y el abuso.

¿Son fenómenos occidentales la atracción entre personas del mismo sexo o la identidad transgénero?

No. Hay personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en todas partes, en todos los países, en todos los grupos étnicos, en todos los niveles socioeconómicos y en todas las comunidades. La afirmación de que la atracción entre personas del mismo sexo y la identidad transgénero son fenómenos occidentales es falsa. Sin embargo, gran parte de la legislación penal que se aplica en la actualidad para sancionar a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero se originó en occidente. En la mayoría de los casos fue impuesta a los países en el siglo XIX por las potencias coloniales de la época.

¿Siempre han existido personas LGBTI?

Sí. Las personas que se sienten atraídas por personas del mismo sexo, las que tienen una identidad o una expresión de género que no coinciden con el sexo que se les asignó al nacer y las personas intersexuales siempre han formado parte de nuestras comunidades. Hay ejemplos de todos los lugares y épocas, desde las pinturas rupestres prehistóricas de Sudáfrica hasta los dibujos de las tumbas egipcias, los textos médicos antiguos de la India y la literatura otomana antigua. Muchas sociedades tienen una tradición de apertura respecto a las personas LGBTI, en particular varias sociedades de Asia en que se suele reconocer un tercer género.

¿Es posible cambiar la orientación sexual o la identidad de género de una persona?

No. Los intentos de cambiar la orientación sexual o la identidad de género de una persona suelen acarrear violaciones de los derechos humanos y causar graves traumas. Como ejemplos pueden citarse los

tratamientos psiquiátricos forzados para “curar” (sic) a las personas que se sienten atraídas por personas del mismo sexo o las personas transgénero, así como la denominada violación “correctiva” de las lesbianas con el objetivo expreso de “hacer que les gusten los hombres”. Lo que tiene que cambiar son las actitudes sociales negativas que estigmatizan a las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans y contribuyen a que sean víctimas de la violencia y la discriminación.

¿Corre peligro el bienestar de los menores por tener acceso a información sobre las personas LGBTI?

No. Ni aprender sobre las personas LGBTI ni pasar tiempo con ellas influyen en la orientación sexual o la identidad de género de los menores ni pueden perjudicar su bienestar. Antes bien, es vital que todos los jóvenes tengan acceso a una educación sexual apropiada para su edad a fin de que puedan mantener relaciones íntimas saludables y respetuosas y protegerse contra las infecciones de transmisión sexual. Al no ofrecerles esa clase de información se contribuye a la estigmatización y a que los jóvenes LGBTI se sientan aislados y deprimidos, lo cual lleva a algunos a abandonar los estudios y contribuye a aumentar las tasas de suicidio.

¿Son peligrosas para los menores las personas gais, lesbianas, bisexuales o transgénero?

No. No existe vínculo alguno entre la atracción por las personas del mismo sexo o la identidad transgénero y el abuso de menores. En todo el mundo, las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero pueden ser buenos padres, maestros y ejemplos para los jóvenes. La idea de presentarlas como “pedófilas” o peligrosas para los menores es totalmente incorrecta y ofensiva y distrae de la necesidad de adoptar medidas importantes apropiadas para proteger a todos los menores, incluidos los que están asimilando su orientación sexual y su identidad de género.



¿Se aplica el derecho internacional de los derechos humanos a las personas LGBTI?

Sí, se aplica a todas las personas. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones jurídicas de los Estados para que todas las personas, sin distinción, puedan ejercer los derechos humanos. La orientación sexual, la identidad de género y los caracteres sexuales son una condición de la persona, como la raza, el sexo, el color de la piel o la religión. Los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas han confirmado que el derecho internacional prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o caracteres sexuales.

¿Se puede justificar privar a las personas LGBTI de sus derechos humanos por razones de religión, cultura o tradición?

No. Los derechos humanos son universales: todo ser humano tiene los mismos derechos, no importa quién sea ni dónde viva. Si bien la historia, la cultura y la religión revisten importancia desde el punto de vista contextual, todos los Estados, independientemente de cuál sea su sistema político, económico y cultural, tienen la obligación jurídica de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas sin discriminación.

